Resolución de Gerencia Municipal

N° 88 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 17 MAY 2023

VISTOS:

El **Proveído N° 3688-2023-GM-MDAA de fecha 08 de mayo de 2023**, el Informe N° 0014-2023-ERCC/P-SGE-GDU-MDAA de fecha 29 de marzo de 2023, sobre Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de la **IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"** con CUI 2576844, el Informe N° 0104-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA de fecha 29 de marzo de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 719-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 30 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 005-2023-RJVA/IO-SGSLI/GM-MDAA de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Inspector de Obra Ing. Ricardo Jr. Villanueva Atencio, el Informe N° 529-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 12 de abril de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 325-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 13 de abril de 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 015-2023-JELM-SGPMI-GPP/MDAA de fecha 21 de abril de 2023 emitido por el PROFESIONAL III, Ing. Juan Efrain Laurente Mamani, el Informe N° 085-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA de fecha 24 de abril de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 305-2023-GAJ-MDAA de fecha 04 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que de conformidad con la **Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020 aprobó la Directiva N° 09-2020-GM-MDAA**, sobre "Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos para la ejecución de obras por administración directa e indirecta" numeral en romanos VII, literal b, señala que: **"Las UEI a través de sus Sub Gerencias solicitarán la autorización respectiva para la elaboración del Expediente Técnico, mediante planes de trabajo cuyo contenido se describe en el citado numeral.**

El proyecto IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** formulado con el **CUI N°2576844**, fue declarado viable mediante **el Informe N° 073-2023-GQQ-SGFPI-GM-MDAA** de fecha 14 de

marzo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Formulación de Evaluación de Inversiones Ing. Guido Quispe Quispe con un total de inversión de **S/ 2,258,971.49 soles**, con un plazo de ejecución de obra de 03 meses y bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante el **Informe Nº 0014-2023-ERCC/P-SGE-GDU-MDAA** de fecha 29 de marzo del 2023, emitido por el Ingeniero Proyectista Ing. Edwin Richard Cahui Cama, quien señala dentro de sus conclusiones que: i) La inversión se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la Entidad. El IOARRR **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** CUI 2576844 cuenta con viabilidad con fecha 14 de marzo de 2023 y mediante MEMORANDUM Nº 182-2023-GM-MDAA/TACNA, Gerencia Municipal remite el IOARR con CUI Nº 2576844 con el fin de CONTINUAR el ciclo de inversión mediante elaboración de Expediente Técnico; ii) El presupuesto del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico asciende al monto de S/ 47,657.50 y un plazo de 01 mes para la elaboración de expediente técnico; iii) Se recomienda la evaluación y aprobación del presente plan de trabajo para cumplir con las metas previstas mediante acto resolutivo correspondiente.

DATOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

IOARR	IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2576844
METAS DEL IOARR A NIVEL DE PRE INVERSIÓN	1. Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud. 2. Construcción de caseta, SSHH y guardianía. 3. Construcción de Talud (emboquillado) 4. Instalaciones sanitarias. 5. Instalaciones eléctricas. 6. **Cerco perimétrico.**
PLAZO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	01 MES
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 47,657.50**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5- RECURSOS DETERMINADOS 18 (H) CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CUADRO: PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO

		PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 47,657.50**
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	S/.	47,657.50
2.6.8.1.3.1.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	S/.	26,317.00
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		18,018.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		4,999.00
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		1,650.00
	ESCOLARIDAD AGUINALDO Y GRATIFICACIÓN		1,650.00
2.6.8.1.3.1.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS – BIENES Y SERVICIOS	S/.	21,340.50
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		7,140.50
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		14,200.00

Que, mediante el **Informe Nº 0104-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA** de fecha 29 de marzo de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Estudios, quien SIN EFECTUAR OBSERVACIONES dentro de sus conclusiones señala: i) La inversión se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la Entidad. El IOARRR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2576844 cuenta con viabilidad con fecha 14 de marzo de 2023 y mediante MEMORANDUM Nº 182-2023-GM-MDAA/TACNA, Gerencia Municipal remite el IOARR con CUI Nº 2576844 con el fin de CONTINUAR el ciclo de inversión mediante elaboración de Expediente Técnico; ii) El presupuesto del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico asciende al monto de S/ 47,657.50 y un plazo de 01 mes para la elaboración de expediente técnico;

iii) Se recomienda la evaluación y aprobación del presente plan de trabajo para cumplir con las metas previstas mediante acto resolutivo correspondiente. Y que, en tal sentido, se recomienda sea derivado el presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su evaluación y aprobación, y luego a la Gerencia Municipal para su aprobación.

Que, mediante el **Informe Nº 719-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 30 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano quien sin efectuar observaciones dentro de sus conclusiones señala: i) La inversión se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la Entidad. El IOARRR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2576844 cuenta con viabilidad con fecha 14 de marzo de 2023 y mediante MEMORANDUM Nº 182-2023-GM-MDAA/TACNA, Gerencia Municipal remite el IOARR con CUI Nº 2576844 con el fin de CONTINUAR el ciclo de inversión mediante elaboración de Expediente Técnico; ii) El presupuesto del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico asciende al monto de S/ 47,657.50 y un plazo de 01 mes para la elaboración de expediente técnico; iii) ***Se recomienda la evaluación y aprobación del presente plan de trabajo para cumplir con las metas previstas mediante acto resolutivo correspondiente***. Y que, en tal sentido, se recomienda sea derivado el presente a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su evaluación y aprobación, y luego a la Gerencia Municipal para su aprobación. Y que, por lo indicado se remite la información, para su evaluación y aprobación mediante conformidad y opinión favorable, hasta su aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal y dar inicio a la ejecución del expediente correspondiente.

Que, mediante **Informe Nº 005-2023-RJVA/IO-SGSLI/GM-MDAA** de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Inspector de Obra Ing. Ricardo Jr. Villanueva Atencio, quien señala dentro de sus conclusiones que, luego de analizar y evaluar el plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", remitido por la Sub Gerencia de Estudios cumple con los requisitos mínimos establecidos en la directiva vigente de la entidad, en tal sentido se considera **CONFORME y por lo tanto PROCEDENTE su APROBACIÓN** mediante acto resolutivo; asimismo, el presente plan de trabajo considera un presupuesto de S/ 47 657.50 soles y el plazo de 1 mes.

Que, mediante el **Informe Nº 529-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 12 de abril de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones quien sin efectuar observaciones **DA CONFORMIDAD** al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2576844. Asimismo, se solicita que por intermedio de su despacho se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y posterior trámite VÍA ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante el **Informe Nº 325-2023-GPP-GM/MDAA** de fecha 13 de abril de 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien sin efectuar observaciones dentro de sus conclusiones considera **PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO** para la elaboración del expediente técnico. Asimismo, indica que considerando los antecedentes, y dentro de las atribuciones que le compete en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional, por lo cual se ha determinado que **EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** en lo que corresponde a la elaboración de expediente técnico, para continuar con los trámites de aprobación, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

INVERSION	: 2576844 CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA
ACTIVIDAD	: EXPEDIENTE TÉCNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	**: S/. 47,657.50 SOLES**

En tal sentido, **OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, y se recomienda su incorporación como inversión no prevista en el PMI 2023, y continuar el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante el **Informe N° 015-2023-JELM-SGPMI-GPP/MDAA** de fecha 21 de abril de 2023 emitido por el **PROFESIONAL III**, Ing. Juan Efrain Laurente Mamani, quien concluye señalando que: mediante Memorándum N° 182-2023-GM-MDAA/TACNA, la Gerencia Municipal, indica se continúe con el ciclo de inversión mediante la elaboración del Expediente Técnico, seguidamente la intervención IOARR con CUI N° 2576844, cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión a través del Informe N° 529-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA, así como la disponibilidad presupuestal mediante Informe N° 325-2023-GPP-GM/MDAA, por lo que de acuerdo a los documentos precedentes, se recomienda su incorporación como inversión No Prevista, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Que, mediante el **Informe N° 085-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA** de fecha 24 de abril de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, quien opina luego de ver el sustento presentado por la UEI Gerencia de Desarrollo Urbano, según el Informe N° 719-2023-GDU-MDAA-TACNA, así como la opinión técnica del especialista de la OPMI, para la incorporación de la inversión no prevista IOARR en mención, esta oficina es de opinión favorable para su incorporación como no prevista en la cartera de inversiones 2023 del PMI 2023 – 2025, debiendo su despacho coordinar con la unidad ejecutora de inversiones, previo a la aprobación del E.T. las acciones necesarias y/o correctivas que demande la propuesta de intervención, respecto a su localización, antecedentes, beneficiarios, alcance, costo y plazos, dentro del marco técnico – legal de los sistemas administrativos y de la entidad.

Que, mediante **Informe N° 305-2023-GAJ-MDAA** de fecha 04 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien concluye considerando **viable continuar con su trámite de aprobación de Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI 2576844, al haber AUTORIZADO la Gerencia Municipal la CONTINUACIÓN CON EL CICLO DE INVERSIONES CON LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO mediante Memorándum N° 182-2023-GM-MDAA/TACNA de fecha 23 de marzo de 2023, y se señala que se tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: ***Se disponga en el acto resolutivo la incorporación en el PMI de la MDAA 2023 como las inversiones no previstas el proyecto en mención con CUI N° 2576844***, considerando que mediante el Informe N° 085-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA el Sub Gerente de PMI otorga opinión favorable para su incorporación como no prevista en la cartera de inversiones 2023 del PMI 2023-2025.

Que, habiendo revisado el Expediente del **Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico** de la **IOARR: "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACION PUBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2576844,** se advierte que contiene los aspectos mínimos que requiere la **Directiva N° 009-2022-GPP-GM- MDAA, y Directivas conexos**, pues cuenta con el Informe de la **Gerencia de Estudios**, quien propone el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico, mediante el **Informe N° 104-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA** de fecha 29 de marzo de 2023 mediante el cual con el fin de continuar el ciclo de inversión recomienda **EVALUACION y APROBACION del Plan de Trabajo**, por su parte el Jefe Superior Inmediato (GERENTE DE DESARROLLO URBANO), concluye que la actividad se encuentra alineado a los objetivos estratégicos de la entidad y SIN EFECTUAR OBSERVACIONES, recomienda la **EVALUACION Y APROBACION** del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo, todo ello, mediante el **Informe N° 719-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 30 de marzo del 2023 procediendo VISAR EL PLAN DE TRABAJO**, y merito a ello, el Inspector de Obra ING. RICARDO JR VILLANUEVA ATENCIO quien concluye que se considera CONFORME y por lo tanto **PROCEDENTE su APROBACIÓN**. Asimismo, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones **DA CONFORMIDAD** al Plan de Trabajo mediante el Informe N° 529-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA y a su vez remite los actuados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien mediante el **Informe N° 325-2023-GPP-GM/MDAA** de fecha 13 de abril de 2023, quien CONCLUYE indicando que considera **PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo** y precisa que OTORGA LA PRESENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y recomienda su incorporación como inversión no prevista en el

PMI 2023, luego procedió **VISAR EL PLAN DE TRABAJO**; mediante el **Informe N° 085-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA** el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones otorga **OPINION FAVORABLE** ***para su incorporación como no prevista en la cartera de inversiones 2023 del PMI 2023-2025***. asimismo, conforme se advierte de la **JUSTIFICACION** del Plan de Trabajo, es acorde a las funciones propias de la Sub Gerencia de Estudios, quien es el área que propone y quien será la que ejecute el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente de la IOARR. Finalmente, mediante el **Proveído Nº 3688-2023-GM-MDAA** de fecha 08 de mayo de 2023 emitido por Gerencia Municipal, remite el Expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizando la proyección del Acto Resolutivo.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General,**Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020 aprobó la Directiva Nº 09-2020-GM-MDAA**, sobre "Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos para la ejecución de obras por administración directa e indirecta"; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del El proyecto IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" formulado con el CUI N°2576844, con un presupuesto de **S/ 47,657.50 SOLES (cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con 50/100 SOLES),** en un plazo de ejecución de 01 mes; cuya estructura presupuestal es la siguiente:

	PRESUPUESTO TOTAL		**S/ 47,657.50**
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	S/.	47,657.50
2.6.8.1.3.1.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	S/.	26,317.00
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		18,018.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		4,999.00
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		1,650.00
	ESCOLARIDAD AGUINALDO Y GRATIFICACIÓN		1,650.00
2.6.8.1.3.1.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS – BIENES Y SERVICIOS	S/.	21,340.50
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		7,140.50
	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		14,200.00

Y con la siguiente estructura funcional programática:

INVERSION	: 2576844 CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA
ACTIVIDAD	: EXPEDIENTE TÉCNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	**: S/. 47,657.50 SOLES**

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como **RESPONSABLE** de la Ejecución física y financiera del Plan de Trabajo 2023 aprobado en el artículo Primero de la presente Resolución al **Arq. NILO RAUL VARGAS ALE, en su condición de Sub Gerente de Estudios**, quien cumplirá funciones adicionales al cargo que ostenta actualmente; según normatividad nacional, local, sectorial y del Invierte.pe, a fin de evitar que los proyectistas incurran en error u omisión en la elaboración de los expedientes técnicos, según Directiva N° 09-2020-MDAA aprobado por Resolución de Gerencia Municipal Nº 246-2020-GM-MDAA,y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable designado en el artículo segundo de la presente resolución, para que, al término de la ejecución del Plan de Trabajo en el plazo de 15 días hábiles posteriores, eleve a la Gerencia Municipal el Informe Final de ejecución física y financiera de la ejecución del Plan de Trabajo, debidamente conciliado por contabilidad, debiendo justificar y sustentar las modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones incorpore en el PMI de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza 2023 como inversiones no previstas el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) TERRENO UBICADO EN RECREACIÓN PÚBLICA 3, SECTOR ZONA AUXILIAR DEL PARQUE INDUSTRIAL DE TACNA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2576844.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal (e)

C.C.
GM
GAJ
GPP
GDU
SGE
SGSLI
SGPMI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO